



ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF: Designación del comité de Selección CS 74/2024

En Lima, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024 siendo las 16:45 horas, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 74/2024 de fecha 24 de julio 2024; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-48-2024-RE-1 "Contratación del servicio de renovación de licenciamiento de software para Backup y respaldo de la información para el Ministerio de Relaciones Exteriores" sesión convocada a fin de otorgar la Buena pro.

Se deja constancia que el presidente titular del comité de selección se encuentra haciendo uso de sus vacaciones programadas por lo que el presidente suplente asume sus funciones de acuerdo con el artículo 46.2 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección Integrado por el señor Josue David Huanca Romero como presidente suplente, el señor Cristian Ronald Bernilla Mucha como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, inician la sesión.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la Buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
PMS PERU S.A.C.	S/ 182,850.03	105.00

ACUERDOS:

El comité de Selección acuerda:

1. Se acuerda unánimemente otorgar la Buena Pro al postor antes descrito cuyos datos son detallados en el Anexo **Acta de Otorgamiento de Buena Pro** y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 64.5 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
3. De conformidad a lo señalado en el numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; asimismo, se recomienda verificar la representación de quien suscribe la constancia de cumplimiento de prestación de contrato presentado por el postor ganador.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 17:10 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

JOSUE DAVID HUANCA ROMERO
Presidente suplente

CRISTIAN RONALD BERNILLA MUCHA
Primer Miembro Titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	Nº DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL, S/.
---	---------------------------------	--------------	--------------------	------------------------

PMS PERU S.A.C.	CAL.DEAN VALDIVIA NRO.148 INT.1150 URB. JARDIN LIMA-LIMA -SAN ISIDRO	20514781851	1	S/ 182,850.03
-----------------	---	-------------	---	------------------

MONTO TOTAL
OTORGADO S/.

182,850.03

[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-48-2024-RE-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
PMS PERU S.A.C.	CAL.DEAN VALDIVIA NRO.148 INT.1.150 URB. JARDIN LIMA-LIMA -SAN ISIDRO	20514781851	1	S/ 182,850.03
MONTO TOTAL OTORGADO S/.				182,850.03



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 38/2024

En Lima, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024 siendo las 16:00 horas, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 74/2024 de fecha 24 de julio de 2024 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-48-2023-RE-1 "Contratación del servicio de renovación de licenciamiento de software para Backup y respaldo de la información para el Ministerio de Relaciones Exteriores" primera convocatoria en sesión convocada para la verificación de los requisitos de calificación.

Se anota en acta que el presidente titular Sr. Germán Roel Chumpitaz Heirisman se encuentra de vacaciones es así como el presidente suplente asume sus funciones en concordancia con el artículo 46.2 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: Al señor Josue David Huanca Romero como presidente suplente, al señor Cristian Ronald Bernilla Mucha como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez segundo miembro titular. El Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas (**CUADRO N.º 03**) en el que se da mayor detalle de la verificación realizada:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PMS PERU S.A.C.:**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: **Si cumple**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: **Si cumple**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: **Si cumple****IT STORAGE E.I.R.L.:****REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: **Si cumple**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: **Si cumple**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: **Si cumple**

En consenso el Comité de Selección declara que los postores cumplen con los requisitos de calificación y acuerdan preparar los documentos de no otorgamiento de la buena pro del procedimiento.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 16:45 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

JOSUE DAVID HUANCA ROMERO
Presidente suplente

CRISTIAN RONALD BERNILLA MUCHA
Primer Miembro Titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



CUADRO N° 03
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-48-2024-RE-1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACION		DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	RESULTADO DE LA VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
POSTOR 1 PMS PERU S.A.C.	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
POSTOR 2 IT STORAGE E.I.R.L.				
	<p>Requisitos:</p> <p>El Grado de Bachiller o Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería de computación y Sistemas, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería Informática, del personal clave requerido como Especialista en Administración de Software de Backup y respaldo de la Información.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Grado de Bachiller o Título Técnico será verificado por el Órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlace.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://mde.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Bachiller o Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el Postor debe presentar la copia del diploma respectivo, a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/400,500.00 (Cuatrocientos mil quinientos con 00/100 Soles) por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/43,165.00 (Cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: -Renovación de licencias del software Veritas Netbackup -Implementación licencias del software Veritas Netbackup</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigné el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a una reorganización societaria, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <p>•Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p> <p>•En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p>a) En el caso de microempresas y empresas integradas con personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la conformidad o constancia de cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</p>	
POSTOR 1	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	No aplica	CALIFICA
POSTOR 2	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	No aplica	CALIFICA

(*) En tal sentido, el Comité de Selección al amparo del Artículo 75° del RLCE, analizó y verificó las propuestas de acuerdo al orden de prelación a fin de determinar si estas cumplen con los requisitos de calificación. En tal sentido, en reunión del 15 de agosto de 2024, el Comité de selección por unanimidad precisó que los postores PMS PERU S.A.C. y IT STORAGE E.I.R.L. cumplen con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, en lo referente a la Formación Académica y Experiencia del Personal Clave así como también con la Experiencia del postor en la especialidad para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE SERVIDORES BASADOS EN SOFTWARE HIPERCONVERGENTE DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Handwritten signature and initials.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 74/2024

En Lima, a los quince (15) días del mes agosto de 2024 siendo las 15:400 horas se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 74/2024 de fecha 24 de julio de 2024 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-48-2024-RE-1 "Contratación del servicio de renovación de licenciamiento de software para Backup y respaldo de la información para el Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Se deja constancia que el presidente titular del comité de selección se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional por lo que el presidente suplente asume sus funciones de acuerdo con el artículo 46.2 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: El señor Josue David Huanca Romero como presidente suplente, el Señor Cristian Ronald Bernilla Mucha como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez segundo miembro titular. El Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de la oferta conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente recuadro: **(CUADRO N.º 02)**

CUADRO N.º 02

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-48-2024-RE-1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRIMERA CONVOCATORIA

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
PMS PERU S.A.C.	S/ 182,850.03	100.00	5.00	105.00	1º
IT STORAGE E.I.R.L.	S/ 268,400.00	68.13	3.41	71.53	2º

ACUERDOS:

El Comité acuerda proseguir con la etapa de calificación para el análisis y verificación de las propuestas a fin de determinar si estas cumplen con los requisitos de calificación.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 16:00 horas, después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1



JOSUE DAVID HUANCA ROMERO
presidente Suplente



CRISTIAN RONALD BERNILLA MUCHA
Primer Miembro Titular



ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 02

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-48-2024-RE-1	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
PRIMERA CONVOCATORIA	

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
PMS PERU S.A.C.	S/ 182,850.03	100.00	5.00	105.00	1°
IT STORAGE E.I.R.L.	S/ 268,400.00	68.13	3.41	71.53	2°

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

REF. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En Lima, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024 siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante DESIGNACIÓN CS 74/2024 del 24 de julio 2024, en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comité de selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-48-2024-RE-1 "Contratación del servicio de renovación de licenciamiento de software para Backup y respaldo de la información para el Ministerio de Relaciones Exteriores", primera Convocatoria a fin de revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas en el mencionado procedimiento de selección.

Se deja constancia que el presidente titular Sr. Germán Roel Chumpitaz Heirisman, no puede asumir sus funciones como presidente titular del comité de selección por estar de haciendo uso de su periodo de vacaciones programadas para el presente año. Por tanto, le corresponde asumir funciones al presidente suplente de acuerdo con el Artículo 46.2 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: El señor Josue David Huanca Romero como presidente suplente, el Señor Cristian Ronald Bernilla Mucha como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez segundo miembro titular.

Acto seguido, los miembros del comité selección, declaran que de la visualización en el portal web SEACE, se denota el registrado de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	Válido	2024-08-01 13:18:36.0
2	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	Válido	2024-08-05 17:07:55.0
3	20511522987	WORLDSYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-08-02 14:44:40.0
4	20514781851	PMS PERU S.A.C.	Válido	2024-08-02 15:37:41.0
5	20555241811	INET PERU S.A.C.	Válido	2024-08-05 22:57:22.0
6	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	Válido	2024-08-09 08:12:38.0
7	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Válido	2024-08-05 22:56:53.0
8	20607753602	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Válido	2024-08-05 14:55:08.0
9	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2024-08-08 11:51:33.0

Y se visualiza que los siguientes postores presentan su propuesta

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20514781851	PMS PERU S.A.C.	13/08/2024	16:43:22	Electrónico
20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	13/08/2024	19:10:42	Electrónico



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

En ese sentido, el comité de selección, luego de descargar la oferta presentada, comenzó a verificar si la documentación presentada por los postores cumple con lo solicitado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo de la sección específica de las bases integradas, encontrándose lo siguiente:

PMS PERU S.A.C.

Respecto a los literales: a), b), c), d), e), f) y g) de los documentos para la admisión de la oferta, el postor cumple con lo solicitado.

- a) Declaración jurada de datos del postor (anexo N°1): **Cumple**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (anexo N.º 2): **Cumple**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 3): **Cumple**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4): **Cumple**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N.º 5): **No aplica**
- g) El precio de la oferta en soles (Anexo N.º 6): **Cumple (S/ 182,850.03)**

IT STORAGE E.I.R.L.

Respecto a los literales: a), b), c), d), e), f) y g) de los documentos para la admisión de la oferta, el postor cumple con lo solicitado.

- h) Declaración jurada de datos del postor (anexo N°1): **Cumple**
- i) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple**
- j) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (anexo N.º 2): **Cumple**
- k) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 3): **Cumple**
- l) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4): **Cumple**
- m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N.º 5): **No aplica**
- n) El precio de la oferta en soles (Anexo N.º 6): **Cumple (S/ 268,400.00)**

Por lo tanto, a razón de todo lo expuesto se acuerda lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Admitir las ofertas presentadas por los postores:
 - PMS PERU S.A.C.
 - IT STORAGE E.I.R.L.
2. Proceder con la revisión de las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación señalada en las bases integradas.

En este estado, los miembros del Comité de Selección, siendo 15:40 horas del mismo día, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-48-2024-RE-1

JOSUE DAVID HUANCA ROMERO
Presidente Suplente

CRISTIAN RONALD BERNILLA MUCHA
Primer Miembro Titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



CUADRO N° 01

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-48-2024-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACION	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA							DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION FACULTATIVA	RESULTADO DE LA VERIFICACION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		
POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6). El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales. (Anexo 6)	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N.° 11)	RESULTADO DE LA VERIFICACION

1	PMS PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	ADMITIDA
2	IT STORAGE E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	ADMITIDA